

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

15610 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real)- 1399/2018.*

Con fecha 15/02/2024, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Socuéllamos(Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

- Referencia: 1399/2018 (P-907)
- Titular: JIMENEZ Y PORALSAMU S.L. (B13323654).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental II.
- Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	X	Y
1	Socuéllamos	Ciudad Real	51	25	512.187	4.329.588

- Características del uso:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha) *
1	Riego Herbáceos	111,84	159,84

* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

- Localización del uso:

o Polígono 46, parcelas 12, 13, 14, 15 y 21 de Socuéllamos (Ciudad Real)

o Polígono 51 parcelas 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 50, 61, 83 y 85 de Socuéllamos (Ciudad Real)

o Polígono 52, parcelas 63, 64, 65, 66 y 69 de Socuéllamos (Ciudad Real)

- Dotación máxima anual concedida: 2.000 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

- Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 223.682,6 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

- Caudal máximo instantáneo: 75 l/s.

- Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea: 254.768,93 m³/año

- Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 23 de abril de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240018454-1